



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 125-2013-CO-UNFS

Sullana, 22 de agosto del 2013

**VISTOS:**

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio del 2013, RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 124-2013-CO-UNFS de fecha 22 de agosto de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 124-2013-CO-UNFS de fecha 22 de agosto de 2013, se resuelve en el Artículo Primero: Autorizar el viaje en Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima, del Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz y de la Vicepresidenta Académica, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2013 con el fin de efectuar coordinaciones ante el Consejo Nacional para la Autorización y Funcionamiento de Universidades-CONAFU y lograr la autorización provisional de funcionamiento de la Universidad Nacional de Frontera así como gestionar la aprobación del Reglamento de Admisión y el cuadro respectivo de vacantes

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario ante la ausencia del Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz y de la Vicepresidenta Académica, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2013; encargar dichas funciones al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, durante los días 26, 27 y 28 de agosto de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar las funciones y atribuciones del Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz y de la Vicepresidenta Académica, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales; al Señor Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites, durante los días 26, 27 y 28 de agosto del 2013, días en los que dichos funcionarios se encontrarán ausentes por Comisión de servicios en la ciudad de Lima, conforme lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.



259

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 125-2013-CO-UNFS

Sullana, 22 de agosto del 2013

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

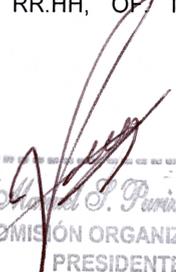
(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VICTOR RAUL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH, OF. I.I., CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Archivo.



  
-----  
*Victor Raul Tullume Capuñay*  
SECRETARIO GENERAL

  
-----  
*Dr. Manuel S. Purizaca Benites*  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE